



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veinticinco de agosto de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2020 00103 00.
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FIND VALUE S.A.S.
DEMANDADO	FERNANDO ARISTIZABAL BERNAL Y OTROS
ASUNTO	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES
AUTO	823

Atendiendo la solicitud de la parte actora allegada a través del correo electrónico institucional el 24 de agosto de 2020, el Despacho encuentra que la misma resulta conforme con lo establecido en el precepto 599 del C.G.P. Por consiguiente, se procede a decretar la medida solicitada. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decretar el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que le adelanta el FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - FONVALMED contra la codemandada Martha Elena Ospina Tulena, identificada con cédula de ciudadanía número 43.035.847, en el proceso de jurisdicción coactiva radicado 2019-4860.
2. Decretar el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que le adelanta la DIAN contra el aquí codemandado Fernando Aristizábal Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.578.264, en el proceso de jurisdicción coactiva radicado 199300577.
3. Decretar el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que le adelanta la ALCALDÍA DE MEDELLÍN contra el aquí codemandado Fernando Aristizábal Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.578.264, en el proceso de jurisdicción coactiva RADICADO 1000477761.

Procédase por secretaria expedir los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

Juzgado Civil del Circuito de Caldas, Ant.

Correo electrónico: j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, Teléfono fijo 2783936, Celular 3045393119. Estados en TYBA. Acceso al expediente a través del correo electrónico.